

# La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLII TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

MIÉRCOLES 29 DE ABRIL DEL 2020. NUM. 35,238

## Sección A

### Poder Legislativo

#### DECRETO No. 17-2020

EL CONGRESO NACIONAL,

**CONSIDERANDO:** Que conforme al Decreto No.279-2010 de la Ley Especial Reguladora de Proyectos de Energía Renovable en su Artículo 1; Declárese de apremiante **URGENCIA DE INTERÉS PÚBLICO Y NECESIDAD NACIONAL DE LA MÁS ALTA PRIORIDAD, LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍA CON RECURSOS RENOVABLES NACIONALES; PATUCA III (PIEDRAS AMARILLAS)**, ubicado en el Departamento de Olancho; bajo la coordinación de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), para lo cual se instruye a todas las entidades del sector público involucradas directa o indirectamente en la ejecución y puesta en funcionamiento de estos proyectos, para que procedan a dar prioridad a los trámites administrativos, procesos legales, emisión de licencias, permisos o registros y toda otra actividad requerida para la pronta ejecución de tales proyectos.

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) aprobó en el Punto 3, Inciso 3.1, del Acta JD-EX01-2017, de la Sesión Extraordinaria celebrada el seis de Febrero de Dos Mis Diecisiete; mediante Resolución No. 01-JD-EX01-2017, la aprobación de Adjudicación del Concurso Público Internacional UEPER

## SUMARIO

Sección A  
Decretos y Acuerdos

<b>PODER LEGISLATIVO</b> Decretos Nos. 17-2020, 37-2020	A. 1-2
<b>ADMINISTRACIÓN ADUANERA DE HONDURAS</b> Certificación No. ADUANAS-SG-066-2020	A. 23-2
<b>SECRETARÍA DE FINANZAS</b> Acuerdos Ejecutivos números 205-2020, 226-2020, 229-2020	A. 26-2
<b>COMISIÓN REGULADORA DE ENERGÍA ELÉCTRICA - CREE</b> Acuerdo CREE-046	A. 30-3
<b>AVANCE</b>	A. 31

Sección B  
Avisos Legales  
Desprendible para su comodidad  
B. 1 - 4

001-2016, "Ingeniería, Supervisión, Inspección y Control de Calidad de las Obras de Construcción de la Represa Hidroeléctrica Patuca III" con vigencia hasta el 7 de enero del año Dos Mil Dieciocho.

**CONSIDERANDO:** Que el Honorable Congreso Nacional de la República mediante el Decreto No.25-2019 y publicado en "La Gaceta" el 23 de Mayo de Dos Mil Diecinueve Aprobó en todas y cada una de sus partes la Adenda No. 1 y No. 2 del Contrato No. 1-2017 de "Consultoría para la Supervisión, Inspección y Control en la Ejecución y Calidad de las Obras de Construcción de la Central Hidroeléctrica Patuca III, Fase II."

**CONSIDERANDO:** Que la Junta Directiva de la ENEE Aprobó en el Punto 3, Inciso 3.3, literal a) del Acta No. JD-1152-2019 de la Sesión Extraordinaria celebrada el 22 de Noviembre de Dos Mil Diecinueve, mediante Resolución No. 8-JD-1152-2019 y la Autorización a la Gerencia General de la ENEE para que remita al Congreso Nacional la prórroga No.3 del Contrato No.1-2017 de "Consultoría para la Supervisión, Inspección y Control en la Ejecución y Calidad de las Obras de Construcción de la Central Hidroeléctrica Patuca III, Fase II."

**CONSIDERANDO:** Que debido a la importancia y avance en la construcción de la Central Hidroeléctrica Patuca III y a la urgencia que representa para la ENEE, que el proyecto continúe con Supervisión, Inspección y Control en la Ejecución de sus obras, la Junta Directiva de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica mediante Resolución No. 8-JD-1152-2019 sobre la aprobación de Modificación al Contrato No. 1-2017 "Consultoría para la Supervisión, Inspección y Control en la Ejecución y Calidad de las Obras de Construcción de la Central Hidroeléctrica Patuca III, Fase II", en el sentido de que se envíe al Congreso Nacional de la República para que sea autorizada según lo consta en el Artículo 123 de la Ley de Contratación del Estado.

**POR TANTO,**

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1.-** Aprobar en todas y cada una de sus partes la "ADDENDA No. 03 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No.1-2017 DE CONSULTARÍA PARA LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL DE LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA "PATUCA III", FASE II, suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los 25 días del mes de Noviembre de 2019, entre el Ingeniero Leonardo Enrique Deras Vásquez, Gerente General de la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Ingeniero Roberto Andino Barahona, quien actúa en carácter de Representante Legal del Consorcio ACI-GEOCONSULT, que literalmente dice:

**ADENDA N°. 03 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No.01-2017 DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III FASE II.** Nosotros, **LEONARDO ENRIQUE DERAS VÁSQUEZ**, mayor de edad, casado, ingeniero electricista industrial, con Tarjeta de Identidad número 0801-1965-05555 y de este domicilio, quien actúa en su carácter de Gerente General de la EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE, RTN 08019003243825), nombrado mediante Acuerdo número 03-JD-EX-06-2019, punto cuatro (04) del Acta No. JD-EX06-2019, quien en adelante se denominará como ENEE, y el señor **ROBERTO ANDINO BARAHONA**, mayor de edad, casado, hondureño, ingeniero civil, de este domicilio, con Tarjeta de Identidad número 0801-1950-00603, quien actúa en carácter de Representante Legal del **CONSORCIO ACI-GEOCONSULT (RTN 05019002265663)**, nombrado mediante el acuerdo de consorcio de fecha veintitrés (23) de agosto del año dos mil dieciséis (2016), mediante el cual se constituyen como tal la **ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA, S. DE R.L. (A.C.I.) Y GEOCONSULT, S.A. DE C.V.**, quien en lo sucesivo se denominará como **ACI-GEOCONSULT**, hemos convenido firmar la **ADENDA No.03 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO N°01-2017 DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III FASE II**, suscrito en

# La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS  
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA  
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

**ABOG. THELMA LETICIA NEDA**  
Gerente General

**JORGE ALBERTO RICO SALINAS**  
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS  
E.N.A.G.

Colonia Miraflores  
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821  
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

fecha seis (6) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Consorcio ACI-GEOCONSULT. ANTECEDENTES 1. Mediante Resolución N° 01-JD-EX01-2017, emitida por la Junta Directiva de la ENEE en fecha seis (6) de febrero del año dos mil diecisiete (2017), se autorizó adjudicar el Concurso Público UEPER 001-2016 de "Ingeniería, Supervisión, Inspección y Control de Calidad de las Obras de Construcción de la Represa Hidroeléctrica Patuca III" al Consorcio ASOCIACIÓN DE CONSULTORES EN INGENIERÍA, S. de R.L. (ACI) – GEOCONSULT, S.A. de C.V., por lo que en la misma fecha la ENEE y ACI-GEOCONSULT suscribieron el CONTRATO No.01-2017 DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III FASE II, con vigencia hasta el veintisiete (27) de enero del año dos mil dieciocho (2018). El doce (12) de marzo del año dos mil dieciocho (2018) fue suscrito en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el ADDENDUM No.01 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No.01-2017 DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III, FASE II, con vigencia hasta el veintisiete (27) de abril del año dos mil dieciocho (2018). Mediante Resolución N° 15-JD-1141-2018 emitida por la Junta Directiva de la ENEE el diez (10) de agosto del año dos mil dieciocho (2018), se aprobó el ADDENDUM No.02 DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No.01-2017 DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III, FASE II, con vigencia hasta el veintisiete (27) de noviembre del año dos mil dieciocho (2018). El veintidós (22) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), mediante Decreto No.25-2019, el Congreso Nacional aprobó en todas y cada una de sus partes las adendas No.01 y No.02 de DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO No.01-2017 DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE

**CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III, FASE II.** Debido a la importancia del proyecto de construcción de la Central Hidroeléctrica Patuca III y a la urgencia que representa para la UEPER|ENEE que el proyecto continúe con la supervisión, inspección y control en la ejecución de las obras, se suscribe esta ADENDA según las condiciones aquí descritas. El plazo de construcción ha sido ampliado para el CONTRATISTA hasta el treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), según el Acuerdo de Resolución para la Extensión de Tiempo firmado entre UEPER|ENEE y el CONTRATISTA SINOHYDRO CORPORATION LIMITED el día veinticinco (25) de febrero del año dos mil diecinueve (2019), por lo que, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula novena del contrato original, en la que se establece que el contrato del CONSULTOR será ampliado hasta cubrir el plazo necesario para la finalización de las obras por parte del CONTRATISTA SINOHYDRO CORPORATION LIMITED, más un mes adicional para la preparación del informe final, revisión de los planos "como construido" y cierre del proyecto; además de la necesidad de supervisar la ejecución de la construcción de la nueva subestación en Juticalpa, adecuación de la subestación existente en Juticalpa, construcción de la línea de transmisión y obras conexas, las cuales se encuentran pendientes de concluir a la fecha de firma de esta ADENDA. Adicionalmente, dentro de las obligaciones del Contratista se establece que las Pruebas de Terminación serán desarrolladas en el orden siguiente: a) Pruebas previas de puesta en marcha, que incluirán las apropiadas inspecciones y pruebas funcionales ("en seco" y "en frío") para demostrar que cada elemento de las instalaciones puede pasar de un modo seguro a la siguiente fase b); b) Pruebas de puesta en marcha que incluirán las pruebas operacionales especificadas para demostrar que las Obras o Fase pueden operarse con seguridad y se adecúan a lo establecido en el Contrato; y, c) Operación en pruebas que demostrará que las Obras o Fase de estas funcionan fiablemente y de acuerdo con el Contrato. Estas pruebas serán verificadas y aprobadas por la supervisión en conjunto con personal de la ENEE. Esta ADENDA se regirá por las cláusulas siguientes: PRIMERA: OBJETO DE LA ADENDA: La AMPLIACIÓN No.03 DEL CONTRATO No.01-2017 DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN Y

**CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III FASE II**, suscrito en fecha seis (6) de febrero del año dos mil diecisiete (2017) entre la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) y el Consorcio ACI-GEOCONSULT, por un período de catorce (14) meses, siendo la nueva fecha de terminación el treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020). Cabe señalar que existe justificación para ampliar este contrato por tercera vez, debido a razones de interés público, puesto que el proyecto Patuca III fue declarado de apremiante urgencia, interés público y necesidad nacional de la más alta prioridad mediante el artículo 1 de la LEY ESPECIAL REGULADORA DE PROYECTOS PÚBLICOS DE ENERGÍA RENOVABLE. En caso que el Plazo de Terminación de las Obras sea extendido al Contratista Sinohydro Corporation Limited más allá del 31 de diciembre de 2019, debido a algún evento de fuerza mayor, como los efectos del fenómeno del niño que ha provocado sequía en todo el territorio nacional, que imposibilite realizar el llenado del embalse y por consiguiente efectuar las Pruebas de puesta en marcha y poner en Operación la central o que no se hayan concluido las obras conexas, el contrato del CONSULTOR deberá ser ampliado hasta cubrir el tiempo necesario para la finalización de las obras. **SEGUNDA: MONTO DE LA AMPLIACIÓN:** La ENEE pagará al CONSULTOR la cantidad de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL OCHOCIENTOS SIETE DÓLARES AMERICANOS CON 79/100 CENTAVOS (US\$ 7,250,807.79)** o su equivalente en la moneda nacional (ver Anexo No.2). Al igual que el contrato inicial, el monto de esta ADENDA es en base a valor mensual y el monto de la ampliación comprende la retribución por la ejecución de los trabajos a realizar mensualmente, incluyendo las remuneraciones del personal técnico, administrativo, viáticos, tanto para viajar en el interior como en el exterior, así como las obligaciones laborales, beneficios sociales, materiales, equipos, utilidad e imprevistos y otros gastos o costos que resulten necesarios para la correcta, oportuna y completa ejecución de la consultoría, sin restricción ni limitación alguna. En caso que el Plazo de Terminación de las Obras sea extendido al Contratista Sinohydro Corporation Limited, la ENEE pagará al CONSULTOR un monto mensual máximo de **CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS CON 53/100 CENTAVOS (US\$ 416,362.53)**, el cual podrá ser ajustado en función de las obras

pendientes de ejecutar para la puesta en operación de la Central Hidroeléctrica Patuca III, después del treinta y uno (31) de enero del año dos mil veinte (2020), previa aprobación de la Junta Directiva de la ENEE (ver Anexo No.3). **TERCERA:** El pago mensual será distribuido en cuotas, de acuerdo con lo establecido en el Anexo No.1 de esta ADENDA durante los meses de diciembre del año dos mil dieciocho (2018) a enero del año dos mil veinte (2020). Cada pago será efectivo una vez haya sido recibido el informe respectivo a satisfacción del CONTRATANTE. Adicionalmente a la Garantía de Cumplimiento que deberá ser ampliada dentro de los veinte (20) días siguientes a la firma de esta ADENDA, EL CONTRATANTE continuará realizando retenciones de cada pago, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto que corresponde a los honorarios. La devolución del total que sea retenido por el contrato inicial y esta ampliación será devuelta al CONSULTOR al finalizar la vigencia de esta ADENDA. **CUARTA: MULTAS:** En aplicación de los párrafos segundo y tercero del Artículo 72 de la Ley de Contratación del Estado y 76 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2019, en caso de grave incumplimiento sin causa justificada por parte del CONSULTOR en la ejecución de sus obligaciones, se le aplicará una multa por cada día que opere el incumplimiento del cero punto treinta y seis por ciento (0.36%) del monto total del contrato. **QUINTA:** Se ratifican todas las obligaciones recíprocas de las partes contenidas en el CONTRATO No.01-2017 DE CONSULTORÍA PARA LA SUPERVISIÓN, INSPECCIÓN Y CONTROL EN LA EJECUCIÓN Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA PATUCA III FASE II y sus adendas N°01 y N°02, siempre y cuando no hayan sido objeto de modificación por esta ADENDA debiendo adaptarse las mismas al nuevo plazo de terminación contractual. Se manifiesta, además, la voluntad de las partes en cuanto a aceptar como causa de resolución de este contrato y sus adendas lo instaurado en el Artículo 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del 2019. La ENEE y ACI-GEOCONSULT aceptan y se obligan a cumplir fielmente con todas las cláusulas de esta ADENDA, por lo que la firman para constancia y por triplicado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre del año dos mil diecinueve (2019).

**ANEXO N°1**

**PLAN DE PAGOS AL CONSULTOR**

**PERIODO DE SUPERVISION TREINTA Y SEIS (36) MESES**

<b>Pago No.</b>	<b>ACTIVIDAD DETALLADA</b>	<b>MES</b>	<b>MONTO DE PAGO US\$</b>	<b>PRODUCTO A ENTREGAR</b>	<b>FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO</b>
<b>ETAPA 1: ACTIVIDADES ANTES DE INICIO DE SUPERVISION DE OBRAS</b>					
<b>CONTRATO ORIGINAL</b>					
1	Pago de Actividades Preliminares	Informe Preliminar	727,758.26	Informe Preliminar	20 Días después de la Orden de Inicio
<b>ETAPA 2: SUPERVISION DE LA EJECUCION DEL PROYECTO</b>					
<b>CONTRATO ORIGINAL</b>					
2	Pago Mensual	Mes 1	545,818.70	Informe No. 01 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
3	Pago Mensual	Mes 2	545,818.70	Informe No. 02 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
4	Pago Mensual	Mes 3	545,818.70	Informe No. 03 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
5	Pago Mensual	Mes 4	545,818.70	Informe No. 04 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
6	Pago Mensual	Mes 5	545,818.70	Informe No. 05 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
7	Pago Mensual	Mes 6	545,818.70	Informe No. 06 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
8	Pago Mensual	Mes 7	545,818.70	Informe No. 07 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
9	Pago Mensual	Mes 8	545,818.70	Informe No. 08 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
10	Pago Mensual	Mes 9	545,818.70	Informe No. 09 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
11	Pago Mensual	Mes 10	545,818.70	Informe No. 10 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes

Pago No.	ACTIVIDAD DETALLADA	MES	MONTO DE PAGO US\$	PRODUCTO A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO
12	Pago Mensual	Mes 11	545,818.70	Informe No. 11 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes
13	Pago Mensual	Mes 12	545,818.65	Informe No. 12 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes
<b>COSTO TOTAL CONTRATO ORIGINAL</b>			<b>\$7,277,582.61</b>		
<b>MODIFICACION No.1</b>					
14	Pago Mensual	Mes 13	545,818.70	Informe No. 13 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes
15	Pago Mensual	Mes 14	545,818.70	Informe No. 14 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes
16	Pago Único	Mes 15	144,701.97	Informe Especial Estudio y Análisis Geoespacial y Percepción Remota	16-abr-18
17	Pago Mensual	Mes 15	545,818.70	Informe No 15 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes
<b>COSTO TOTAL MODIFICACION No.1</b>			<b>\$1,782,158.07</b>		
<b>MODIFICACION No.2</b>					
18	Pago Mensual	Mes 16	545,818.70	Informe No 16 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes
19	Pago Mensual	Mes 17	545,818.70	Informe No 17 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes
20	Pago Mensual	Mes 18	545,818.70	Informe No 18 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes
21	Pago Mensual	Mes 19	545,818.70	Informe No 19 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes
22	Pago Mensual	Mes 20	545,818.70	Informe No 20 (Informe Mensual)	05 Días Hábles de cada mes

Pago No.	ACTIVIDAD DETALLADA	MES	MONTO DE PAGO US\$	PRODUCTO A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO
23	Pago Mensual	Mes 21	168,818.96	Informe Especial Obra Civil y Electromecánica (Presa y Casa de Maquinas)	22-oct-18
24	Pago Mensual	Mes 21	545,818.70	Informe No 21 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
25	Pago Único	Mes 22	168,818.96	Informe Especial de Cierre	19-nov-18
26	Pago Mensual	Mes 22	545,818.70	Informe No 22 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
<b>COSTO TOTAL MODIFICACION No.2</b>			<b>\$4,158,368.82</b>		
<b>MODIFICACION No.3</b>					
27	Pago Mensual	Mes 23	517,914.84	Informe No. 23 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
28	Pago Mensual	Mes 24	517,914.84	Informe No. 24 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
29	Pago Mensual	Mes 25	517,914.84	Informe No. 25 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
30	Pago Mensual	Mes 26	517,914.84	Informe No. 26 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
31	Pago Mensual	Mes 27	517,914.84	Informe No. 27 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
32	Pago Mensual	Mes 28	517,914.84	Informe No. 28 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
33	Pago Mensual	Mes 29	517,914.84	Informe No. 29 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
34	Pago Mensual	Mes 30	517,914.84	Informe No. 30 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
35	Pago Mensual	Mes 31	517,914.84	Informe No. 31 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes

Pago No.	ACTIVIDAD DETALLADA	MES	MONTO DE PAGO US\$	PRODUCTO A ENTREGAR	FECHA DE ENTREGA DEL PRODUCTO
36	Pago Mensual	Mes 32	517,914.84	Informe No. 32 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
37	Pago Mensual	Mes 33	517,914.84	Informe No. 33 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
38	Pago Mensual	Mes 34	517,914.84	Informe No. 34 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
39	Pago Mensual	Mes 35	517,914.84	Informe No. 35 (Informe Mensual)	05 Días Hábiles de cada mes
40	Pago Mensual	Mes 36	517,914.87	Informe No. 36 (Informe Mensual o Final)	31-ene-2020
<b>COSTO TOTAL MODIFICACION No.3</b>			<b>\$7,250,807.79</b>		
<b>COSTO TOTAL (CONTRATO ORIGINAL + MODIFICACIONES 1,2 Y 3)</b>			<b>\$20,468,917.29</b>		

## ANEXO N°2

## CUADRO DE CANTIDADES DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION, INSPECCION Y CONTROL EN LA EJECUCION Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA PATUCA III, FASE II.

N°.	Descripción	MODIFICACION No. 03			
		No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
1	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>				
1.1	<b>Personal Superior</b>		<b>14</b>		
1.1.1	Gerente de Proyecto	0.5	14	4,200.00	\$29,400.00
1.1.2	Ingeniero Jefe de Proyecto	1	14	3,750.00	\$52,500.00
1.1.3	Ingeniero Asistente del Jefe de Proyecto	2	14	3,000.00	\$84,000.00
1.1.4	Ingeniero Asistente de Oficina 1	1	14	1,500.00	\$21,000.00
1.1.5	Ingeniero Asistente de Oficina 2	1	14	1,500.00	\$21,000.00
1.1.6	Ingeniero de Campo 1	2	14	2,500.00	\$70,000.00
1.1.7	Ingeniero de Campo 2	2	14	2,500.00	\$70,000.00
1.1.8	Ingeniero Especialista en Suelos y Materiales	1	14	3,000.00	\$42,000.00
1.1.9	Ingeniero Asistente en Suelos y Materiales	1	14	2,000.00	\$28,000.00
1.1.10	Ingeniero Asistente de Seguridad e Higiene	2	14	2,000.00	\$56,000.00
1.1.11	Especialista en Control de Instrumentación y Análisis de resultados	0.2	14	3,500.00	\$9,800.00
1.1.12	Ingeniero en Instrumentación	0.2	14	3,100.00	\$8,680.00
1.1.13	Experto en Presas	0.4	14	4,200.00	\$23,520.00
1.1.14	Jefe de Presas	0.2	14	3,500.00	\$9,800.00
1.1.15	Ingeniero de Excavaciones Superficiales y Subterráneas	0.4	14	3,000.00	\$16,800.00
1.1.16	Ingeniero Especialista en Concreto Compactado con Rodillo (RCC)	0	0	1,500.00	\$0.00
1.1.17	Experto en Diseño de Sistemas Automáticos de registro de datos hidrológicos y transmisión	0.2	14	3,500.00	\$9,800.00
1.1.18	Especialista Ambiental	0.4	14	3,500.00	\$19,600.00
1.1.19	Especialista en Seguridad	0.4	14	3,500.00	\$19,600.00
1.1.20	Especialista Estructural	0.4	14	3,500.00	\$19,600.00
1.1.21	Especialista en Contratos EPC/FIDIC	0.5	14	3,500.00	\$24,500.00

Nº.	Descripción	MODIFICACION No. 03			
		No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
1.1.22	Ingeniero Mecánico	1	14	3,500.00	\$49,000.00
1.1.23	Ingeniero Eléctrico	1	14	3,500.00	\$49,000.00
1.1.24	Ingeniero en Línea de Transmisión / Sub Estaciones	1	14	3,500.00	\$49,000.00
1.1.25	Ingeniero de Diseño de Carreteras	0.4	14	3,000.00	\$16,800.00
1.1.26	Ingenieros Asistentes Mecánico/Eléctrico/Línea de Transmisión y Sub Estación 1	1	14	1,500.00	\$21,000.00
1.1.27	Ingenieros Asistentes Mecánico/Eléctrico/Línea de Transmisión y Sub Estación 2	1	14	1,500.00	\$21,000.00
1.1.28	Ingenieros Asistentes Mecánico/Eléctrico/Línea de Transmisión y Sub Estación 3	1	14	1,500.00	\$21,000.00
			324.8		
<b>1.2</b>	<b>Personal de Apoyo Administrativo Oficina Central</b>				
1.2.1	Administrador	1	14	1,500.00	\$21,000.00
1.2.2	Secretaria	2	14	1,100.00	\$30,800.00
1.2.3	Dibujante AutoCAD	2	14	1,100.00	\$30,800.00
1.2.4	Motorista	6	14	600.00	\$50,400.00
1.2.5	Vigilantes	2	14	500.00	\$14,000.00
<b>1.3</b>	<b>Personal de Apoyo Oficina de Campo</b>				
1.3.1	Administrador de Campo	1	14	1,200.00	\$16,800.00
1.3.2	Dibujante AutoCAD	3	14	1,500.00	\$63,000.00
1.3.3	Secretaria	1	14	1,000.00	\$14,000.00
1.3.4	Aseadoras	4	14	560.00	\$31,360.00
1.3.5	Motorista	2	14	600.00	\$16,800.00
1.3.6	Vigilantes	3	14	500.00	\$21,000.00
<b>1.4</b>	<b>Servicios de Laboratorio</b>				
1.4.1	Jefe de Laboratorio	1	14	2,500.00	\$35,000.00
1.4.2	Laboratoristas	3	14	1,200.00	\$50,400.00
1.4.3	Motorista	2	14	600.00	\$16,800.00
1.4.4	Peones	4	14	500.00	\$28,000.00
1.4.5	Pruebas Especializadas	Sg	1	20,000.00	\$20,000.00
<b>1.5</b>	<b>Inspectores de Construcción</b>				
1.5.1	Inspectores de Campo	18	14	1,350.00	\$340,200.00

N°.	Descripción	MODIFICACION No. 03			
		No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
1.5.2	Inspectores de Instrumentación	2	14	1,350.00	\$37,800.00
1.5.3	Motorista	5	14	600.00	\$42,000.00
<b>1.6</b>	<b>Servicios de Topografía</b>				
1.6.1	Topógrafos	3	14	1,750.00	\$73,500.00
1.6.2	Cadeneros	6	14	800.00	\$67,200.00
1.6.3	Motorista	3	14	600.00	\$25,200.00
1.6.4	Peones	6	14	500.00	\$42,000.00
1.6.5	Tiempo Extraordinario (35% Personal No Profesional)	0.35	1	1,088,060.00	\$380,821.00
	<b>SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS</b>				<b>\$2,331,281.00</b>
<b>2</b>	<b>BENEFICIOS SOCIALES</b>				
2.1	(46.23% Sub Total Sueldos y Salarios)	0.4623	1	2,331,281.00	\$1,077,751.21
	<b>SUB TOTAL BENEFICIOS SOCIALES</b>				<b>\$1,077,751.21</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS DIRECTOS</b>				
<b>3.1</b>	<b>Materiales y Suministros</b>				
3.1.1	Materiales de Oficina y de Dibujo	Mes	14	4,500.00	\$63,000.00
3.1.2	Insumo para Equipo de Computo	Mes	14	2,748.50	\$38,479.00
3.1.3	Materiales de Campo y Cuadrilla (Topografía y Laboratorio)	Mes	14	5,000.00	\$70,000.00
	<b>Sub Total Materiales y Suministros</b>				<b>\$171,479.00</b>
<b>3.2</b>	<b>Gastos de Operación y Oficina</b>				
3.2.1	Reproducción de documentos	Mes	14	500.00	\$7,000.00
3.2.2	Planos e Informe	Mes	14	750.00	\$10,500.00
3.2.3	Alquiler de Viviendas	Mes	14	2,500.00	\$35,000.00
3.2.4	Servicios Públicos	Mes	14	1,000.00	\$14,000.00
3.2.5	Comunicaciones	Mes	14	2,500.00	\$35,000.00
3.2.6	Subsistencia Ingenieros	Mes	324.8	300.00	\$97,440.00

MODIFICACION No. 03					
Nº.	Descripción	No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
3.2.7	Subsistencia Personal de Campo	Mes	938	200.00	\$187,600.00
3.2.8	Viáticos Personal Profesional	Día	78	125.00	\$9,750.00
3.2.9	Pasajes Aéreos	Unidad	4	3,500.00	\$14,000.00
3.2.10	Gastos de Viaje Personal Extranjero	Día	40	250.00	\$10,000.00
3.2.11	Diseño Carretera Perimetral	Sg	0	350,000.00	\$0.00
3.2.12	Diseño y Supervisión de Sistema de Medición Hidrológica	Sg	0	187,500.00	\$0.00
3.2.13	Diseño y Supervisión Instalación Sistema Micro sísmico	Sg	0	187,500.00	\$0.00
3.2.14	Sub Contrato Lidar Embalse	sg	0	350,000.00	\$0.00
3.2.15	Informes	Mes	14	3,500.00	\$49,000.00
3.2.16	Seguro de Responsabilidad Laboral (2% Sueldos)	%	0.02	2,331,281.00	\$46,625.62
	<b>Sub Total Gastos de Operación y Oficina</b>				<b>\$515,915.62</b>
<b>3.3</b>	<b>Utilización de Equipo</b>				
3.3.1	Uso de Vehículos	Global	308	1,100.00	\$338,800.00
3.3.2	Uso de Equipo de Topografía	Mes	14	2,250.00	\$31,500.00
3.3.3	Uso de Equipo de Computo	Mes	14	3,500.00	\$49,000.00
3.3.4	Uso de Equipo de Laboratorio	Mes	14	8,500.00	\$119,000.00
3.3.5	Alquiler Menaje de Oficinas y Viviendas	Mes	14	5,000.00	\$70,000.00
	<b>Sub Total Utilización de Equipo</b>				<b>\$608,300.00</b>
	<b>SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>				<b>\$1,295,694.62</b>
<b>4</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>				
4.1	46.20% del Total Sueldos y Salarios + Beneficios Sociales	sg	0.462	3,409,032.21	\$1,574,972.88
4.2	15% del Total de Gastos Directos	sg	0.15	1,295,694.62	\$194,354.19
	<b>SUBTOTAL GASTOS GENERALES</b>				<b>\$1,769,327.07</b>
<b>5</b>	<b>HONORARIOS</b>				

N°.	Descripción	MODIFICACION No. 03			
		No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
5.1	15% del Total Sueldos y Salarios + Beneficios Sociales + Gastos Generales	sg	0.15	5,178,359.28	\$776,753.89
	<b>SUBTOTAL HONORARIOS</b>				<b>\$776,753.89</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>\$7,250,807.79</b>
<b>RESUMEN</b>					
1)	SUELDO Y SALARIOS				\$2,331,281.00
2)	BENEFICIOS SOCIALES				\$1,077,751.21
3)	GASTOS DIRECTOS				\$1,295,694.62
4)	GASTOS GENERALES				\$1,769,327.07
5)	HONORARIOS				\$776,753.89
	<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$7,250,807.79</b>

## ANEXO N°3

### CUADRO DE CANTIDADES DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION, INSPECCION Y CONTROL EN LA EJECUCION Y CALIDAD DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE LA CENTRAL HIDROELECTRICA PATUCA III, FASE II.

N°	Descripción	ESTIMADO DE COSTOS MENSUAL			
		No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
<b>1</b>	<b>SUELDOS Y SALARIOS</b>				
<b>1.1</b>	<b>Personal Superior</b>		<b>1</b>		
1.1.1	Gerente de Proyecto	0.5	1	4,200.00	\$2,100.00
1.1.2	Ingeniero Jefe de Proyecto	1	1	3,750.00	\$3,750.00
1.1.3	Ingeniero Asistente del Jefe de Proyecto	2	1	3,000.00	\$6,000.00
1.1.4	Ingeniero Asistente de Oficina 1	1	1	1,500.00	\$1,500.00
1.1.5	Ingeniero Asistente de Oficina 2	1	1	1,500.00	\$1,500.00
1.1.6	Ingeniero de Campo 1	1	1	2,500.00	\$2,500.00
1.1.7	Ingeniero de Campo 2	1	1	2,500.00	\$2,500.00
1.1.8	Ingeniero Especialista en Suelos y Materiales	0.5	1	3,000.00	\$1,500.00
1.1.9	Ingeniero Asistente en Suelos y Materiales	0.5	1	2,000.00	\$1,000.00
1.1.10	Ingeniero Asistente de Seguridad e Higiene	2	1	2,000.00	\$4,000.00
1.1.11	Especialista en Control de Instrumentación y Análisis de resultados	0.1	1	3,500.00	\$350.00
1.1.12	Ingeniero en Instrumentación	0.1	1	3,100.00	\$310.00
1.1.13	Experto en Presas	0.4	1	4,200.00	\$1,680.00
1.1.14	Jefe de Presas	0.1	1	3,500.00	\$350.00
1.1.15	Ingeniero de Excavaciones Superficiales y Subterráneas	0.1	1	3,000.00	\$300.00
1.1.16	Ingeniero Especialista en Concreto Compactado con Rodillo (RCC)	0	0	1,500.00	\$0.00
1.1.17	Experto en Diseño de Sistemas Automáticos de registro de datos hidrológicos y transmisión	0.1	1	3,500.00	\$350.00
1.1.18	Especialista Ambiental	0.4	1	3,500.00	\$1,400.00
1.1.19	Especialista en Seguridad	0.4	1	3,500.00	\$1,400.00
1.1.20	Especialista Estructural	0.4	1	3,500.00	\$1,400.00
1.1.21	Especialista en Contratos EPC/FIDIC	0.5	1	3,500.00	\$1,750.00

A.

N°	Descripción	ESTIMADO DE COSTOS MENSUAL			
		No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
1.1.22	Ingeniero Mecánico	1	1	3,500.00	\$3,500.00
1.1.23	Ingeniero Eléctrico	1	1	3,500.00	\$3,500.00
1.1.24	Ingeniero en Línea de Transmisión / Sub Estaciones	1	1	3,500.00	\$3,500.00
1.1.25	Ingeniero de Diseño de Carreteras	0.4	1	3,000.00	\$1,200.00
1.1.26	Ingenieros Asistentes Mecánico/Eléctrico/Línea de Transmisión y Sub Estación 1	1	1	1,500.00	\$1,500.00
1.1.27	Ingenieros Asistentes Mecánico/Eléctrico/Línea de Transmisión y Sub Estación 2	1	1	1,500.00	\$1,500.00
1.1.28	Ingenieros Asistentes Mecánico/Eléctrico/Línea de Transmisión y Sub Estación 3	1	1	1,500.00	\$1,500.00
			19.5		
<b>1.2</b>	<b>Personal de Apoyo Administrativo Oficina Central</b>				
1.2.1	Administrador	0.5	1	1,500.00	\$750.00
1.2.2	Secretaria	0.5	1	1,100.00	\$550.00
1.2.3	Dibujante AutoCAD	1	1	1,100.00	\$1,100.00
1.2.4	Motorista	4	1	600.00	\$2,400.00
1.2.5	Vigilantes	2	1	500.00	\$1,000.00
<b>1.3</b>	<b>Personal de Apoyo Oficina de Campo</b>				
1.3.1	Administrador de Campo	1	1	1,200.00	\$1,200.00
1.3.2	Dibujante AutoCAD	2	1	1,500.00	\$3,000.00
1.3.3	Secretaria	1	1	1,000.00	\$1,000.00
1.3.4	Aseadoras	4	1	560.00	\$2,240.00
1.3.5	Motorista	2	1	600.00	\$1,200.00
1.3.6	Vigilantes	3	1	500.00	\$1,500.00
<b>1.4</b>	<b>Servicios de Laboratorio</b>				
1.4.1	Jefe de Laboratorio	0.5	1	2,500.00	\$1,250.00
1.4.2	Laboratoristas	2	1	1,200.00	\$2,400.00
1.4.3	Motorista	2	1	600.00	\$1,200.00
1.4.4	Peones	4	1	500.00	\$2,000.00
1.4.5	Pruebas Especializadas	Sg	0	20,000.00	\$0.00
<b>1.5</b>	<b>Inspectores de Construcción</b>				
1.5.1	Inspectores de Campo	10	1	1,350.00	\$13,500.00

N°	Descripción	ESTIMADO DE COSTOS MENSUAL			
		No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
1.5.2	Inspectores de Instrumentación	2	1	1,350.00	\$2,700.00
1.5.3	Motorista	4	1	600.00	\$2,400.00
<b>1.6</b>	<b>Servicios de Topografía</b>				
1.6.1	Topógrafos	3	1	1,750.00	\$5,250.00
1.6.2	Cadeneros	6	1	800.00	\$4,800.00
1.6.3	Motorista	3	1	600.00	\$1,800.00
1.6.4	Peones	6	1	500.00	\$3,000.00
1.6.5	Tiempo Extraordinario (35% Personal No Profesional)	0.35	1	56,240.00	\$19,684.00
	<b>SUB TOTAL SUELDOS Y SALARIOS</b>				<b>\$127,764.00</b>
<b>2</b>	<b>BENEFICIOS SOCIALES</b>				
2.1	(46.23% Sub Total Sueldos y Salarios)	0.4623	1	127,764.00	\$59,065.30
	<b>SUB TOTAL BENEFICIOS SOCIALES</b>				<b>\$59,065.30</b>
<b>3</b>	<b>GASTOS DIRECTOS</b>				
<b>3.1</b>	<b>Materiales y Suministros</b>				
3.1.1	Materiales de Oficina y de Dibujo	Mes	1	4,500.00	\$4,500.00
3.1.2	Insumo para Equipo de Computo	Mes	1	2,748.50	\$2,748.50
3.1.3	Materiales de Campo y Cuadrilla (Topografía y Laboratorio)	Mes	1	5,000.00	\$5,000.00
	<b>Sub Total Materiales y Suministros</b>				<b>\$12,248.50</b>
<b>3.2</b>	<b>Gastos de Operación y Oficina</b>				
3.2.1	Reproducción de documentos	Mes	1	500.00	\$500.00
3.2.2	Planos e Informe	Mes	1	750.00	\$750.00
3.2.3	Alquiler de Viviendas	Mes	1	2,500.00	\$2,500.00
3.2.4	Servicios Públicos	Mes	1	1,000.00	\$1,000.00
3.2.5	Comunicaciones	Mes	1	2,500.00	\$2,500.00
3.2.6	Subsistencia Ingenieros	Mes	19.5	300.00	\$5,850.00

A.

N°	Descripción	ESTIMADO DE COSTOS MENSUAL			
		No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
3.2.7	Subsistencia Personal de Campo	Mes	55.5	200.00	\$11,100.00
3.2.8	Viáticos Personal Profesional	Día	10	125.00	\$1,250.00
3.2.9	Pasajes Aéreos	Unidad	0	3,500.00	\$0.00
3.2.10	Gastos de Viaje Personal Extranjero	Día	0	250.00	\$0.00
3.2.11	Diseño Carretera Perimetral	Sg	0	350,000.00	\$0.00
3.2.12	Diseño y Supervisión de Sistema de Medición Hidrológica	Sg	0	187,500.00	\$0.00
3.2.13	Diseño y Supervisión Instalación Sistema Micro sísmico	Sg	0	187,500.00	\$0.00
3.2.14	Sub Contrato Lidar Embalse	sg	0	350,000.00	\$0.00
3.2.15	Informes	Mes	1	3,500.00	\$3,500.00
3.2.16	Seguro de Responsabilidad Laboral (2% Sueldos)	%	0.02	127,764.00	\$2,555.28
	<b>Sub Total Gastos de Operación y Oficina</b>				<b>\$31,505.28</b>
<b>3.3</b>	<b>Utilización de Equipo</b>				
3.3.1	Uso de Vehículos	22 Unidades/Mes	22	1,100.00	\$24,200.00
3.3.2	Uso de Equipo de Topografía	Mes	1	2,250.00	\$2,250.00
3.3.3	Uso de Equipo de Computo	Mes	1	3,500.00	\$3,500.00
3.3.4	Uso de Equipo de Laboratorio	Mes	1	8,500.00	\$8,500.00
3.3.5	Alquiler Menaje de Oficinas y Viviendas	Mes	1	5,000.00	\$5,000.00
	<b>Sub Total Utilización de Equipo</b>				<b>\$43,450.00</b>
	<b>SUB TOTAL GASTOS DIRECTOS</b>				<b>\$87,203.78</b>
<b>4</b>	<b>GASTOS GENERALES</b>				
4.1	46.20% del Total Sueldos y Salarios + Beneficios Sociales	sg	0.462	186,829.30	\$86,315.14
4.2	15% del Total de Gastos Directos	sg	0.15	87,203.78	\$13,080.57
	<b>SUB TOTAL GASTOS GENERALES</b>				<b>\$99,395.70</b>

N°	Descripción	ESTIMADO DE COSTOS MENSUAL			
		No. Personas	Total Meses	Costo US\$/mes	Costo US\$
5	<b>HONORARIOS</b>				
5.1	15% del Total Sueldos y Salarios + Beneficios Sociales + Gastos Generales	sg	0.15	286,225.00	\$42,933.75
	<b>SUB TOTAL HONORARIOS</b>				<b>\$42,933.75</b>
	<b>TOTAL</b>				<b>\$416,362.53</b>
<b>RESUMEN</b>					
1)	SUELDO Y SALARIOS				\$127,764.00
2)	BENEFICIOS SOCIALES				\$59,065.30
3)	GASTOS DIRECTOS				\$87,203.78
4)	GASTOS GENERALES				\$99,395.70
5)	HONORARIOS				\$42,933.75
	<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$416,362.53</b>

**ARTÍCULO 2.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiséis días del mes de febrero del dos mil veinte.

**ANTONIO CÉSAR RIVERA CALLEJAS**  
PRESIDENTE

**JOSÉ TOMÁS ZAMBRANO MOLINA**  
SECRETARIO

**WILMER RAYNEL NEAL VELÁSQUEZ**  
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo.  
Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 20 de marzo de 2020

**JUAN ORLANDO HERNÁNDEZ ALVARADO**  
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

**EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE**  
**ENERGÍA**

**ROBERTO A. ORDOÑEZ**